

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 11

21 de abril de 2021

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

Referido a

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para expresar la enérgica oposición de esta Asamblea Legislativa sobre el aumento a los precios de los peajes de las autopistas de la Autoridad de Carreteras y Transportación, anunciado por el Gobernador; y para requerir a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar y someter un estudio comparativo sobre la existencia de estaciones de peajes y los precios de los mismos; y para otros fines relacionados”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, creó la Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante, “ACT” o “Autoridad”), como una corporación pública a cargo de:

[C]ontinuar la obra de gobierno de dar al pueblo las mejores carreteras y medios de transportación, facilitar el movimiento de vehículos y personas, aliviar en todo lo posible los peligros e inconvenientes que trae la congestión en las carreteras del Estado Libre Asociado, afrontar la creciente demanda por mayores y mejores facilidades de tránsito o de transportación...¹

Por su parte, el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, adscribió a la

¹ 9 LPRA § 2002

Autoridad, dentro del Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante, "DTOP"). De la referida Ley 74 surge el deber de fiducia de la ACT sobre la construcción y el mantenimiento de las autopistas del País.

Para llevar a cabo las funciones antes descrita, tanto la ACT como el DTOP pueden contratar con entidades privadas, emitir bonos, así como establecer cargos a través de estaciones de peajes. Haciendo uso de esta facultad, en el 2011 la ACT firmó una Alianza Público Privada (APP) con la compañía Metropistas, la cual es subsidiaria de Abertis, una multinacional dedicada a la gestión de autopistas de peaje e infraestructuras. A través de la referida APP, Metropistas estaría en control de las autopistas PR-22 y PR-5 por los próximos cuarenta (40) años. Subsiguientemente, en el año 2016, el Gobierno extendió el contrato con Metropistas, hasta el 2061, es decir, diez (10) años adicionales. Estos contratos cuentan con una cláusula que permite que Metropistas aumente el costo de los peajes cada año, según la tasa de inflación de Estados Unidos. Como consecuencia, desde la firma del contrato, los precios de los peajes en las autopistas PR-22 y PR-5 han aumentado paulatinamente cada año. Un conductor que va desde Hatillo hacia San Juan, tomando la PR-22, gasta \$10.20 ida y vuelta. Por su parte, el peaje de Bayamón en la PR-5 tiene un costo de \$0.40 por vía. A pesar de que los precios de los peajes van en aumento anualmente, el salario promedio en Puerto Rico no ha ganado grandes aumentos en las últimas décadas. Ello redundaría en una reducción del poder adquisitivo o un mayor nivel de pobreza entre las familias puertorriqueñas.

Por otra parte, la ACT aún tiene a cargo las construcciones, mejoras y el mantenimiento de las demás autopistas de Puerto Rico, a saber: PR-20, PR-52, PR-53 y PR-66. Según reportado por la Autoridad, estos son los peajes y precios que tiene la Autoridad:

Carretera	Estación de peaje	Tarifa
-----------	-------------------	--------

1. PR-20	Guaynabo	\$0.75
2. PR-52	Montehiedra	\$ 0.35
3. PR-52	Caguas Norte	\$ 1.50
4. PR-52	Caguas Sur	\$ 1.00
5. PR-52	Salinas	\$ 1.75
6. PR-52	Salinas rampa	\$ 0.35
7. PR-52	Juana Díaz Este	\$ 0.50
8. PR-52	Juana Díaz Oeste	\$ 0.50
9. PR-52	Ponce	\$ 0.75
10. PR-53	Hucar	\$ 1.00
11. PR-53	Guayama	\$ 0.50
12. PR-53	Humacao Sur	\$ 1.00
13. PR-53	Humacao Norte	\$ 1.00
14. PR-53	Ceiba	\$ 1.00
15. PR-66	Carolina	\$ 1.50
16. PR-66	Rampa Carolina	\$ 0.75
17. PR-66	Río Grande	\$ 1.00

A pesar de que la Secretaria Designada del DTOP, ingeniera Eileen Vélez Vega, expresó en enero de que no se contemplaba un aumento al precio de los peajes de la ACT, el mes de abril trajo consigo la afirmativa del Ejecutivo de que se aumentarán los precios de estos peajes a partir de enero de 2022. A través de los pasados años se ha propuesto este aumento, sin embargo, las emergencias vividas en la Isla desde el 2017, han aplazado el mismo. Además de lo antes expuesto, se debe consignar la crítica condición en que se encuentran algunas partes de las autopistas a cargo de la ACT, así como la insostenible deuda pública que ha asumido esa instrumentalidad. Ante ello, el director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), Omar Marrero ha expresado la posibilidad de privatizar la administración y operación de

estas vías. No cabe duda de lo que esto representaría para el conductor puertorriqueño, en cuanto a los costos del servicio.

Cabe destacar que, una posibilidad que ausculta tanto el Gobierno para las vías bajo su administración, como Metropistas con las suyas, es la creación de nuevas estaciones de peaje. Luego de este trasfondo, resulta menester concluir que, más allá de la necesidad económica de la ACT o los fines lucrativos de Metropistas, hay que pensar en cómo estos aumentos afectan al ciudadano. Asimismo, es importante evaluar comparativamente con otras jurisdicciones, el posicionamiento y los precios que asume el conductor puertorriqueño al utilizar nuestras autopistas. Esto permitirá mantener un ordenamiento y reglamentación adecuada sobre las estaciones de peaje en las autopistas a lo largo y ancho de Puerto Rico.

Conforme a lo expuesto, resulta meritorio que esta Asamblea Legislativa se exprese ante el Poder Ejecutivo y la Junta de Supervisión Fiscal para hacer saber su posición de rechazo enérgico al aumento propuesto al precio de los peajes; y que, además, requiera a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar un estudio comparativo con otras jurisdicciones, sobre la ubicación y precios de estaciones de peajes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se expresa el rechazo enérgico de esta Asamblea Legislativa sobre
2 el aumento a los precios de los peajes de las autopistas manejadas por la Autoridad
3 de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, el cual ha sido anunciado por el
4 Gobernador, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, para comenzar en enero de 2022.

5 Sección 2. - Se exhorta a la Autoridad de Carreteras y Transportación de
6 Puerto Rico, realizar un estudio detallado, comparando a Puerto Rico con

1 jurisdicciones de similar extensión territorial, extensión vial o población, a los fines
2 de presentar los datos sobre cuántas estaciones de peaje en promedio, toma un
3 conductor por kilómetro o milla, así como el precio promedio que paga un conductor
4 por gastos de peajes, por kilómetro o milla.

5 Sección 3. - Se solicita que se remita copia de la presente Resolución
6 Concurrente a todos los miembros de la Junta de Supervisión Fiscal, al Gobernador
7 de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia y a la Autoridad de Carreteras y
8 Transportación.

9 Sección 4. - Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
10 después de su aprobación.